

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 NO EXCEDAN DE 90 M², DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

TREHUACO

REGIÓN :DEL ÑUBLE

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4
Fecha de Aprobación
03/02/2025
ROL S.I.I
39-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° CR-5467 , de fecha 03/02/2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 155.833 de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 58.52 m² ubicada en PASAJE CARLOS MONTANE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N Lote N° manzana

localidad o loteo TREHUACO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUACOLDA ARRIAGADA NEIRA Y OTROS	10.801.661-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SOLANGE LOZIER SEPULVEDA	ARQUITECTO	14.509.462-2

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



GABRIEL FUENTEALBA FIGUEROA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

NOMBRE Y FIRMA